



Oficina del Secretario - Unidad de Transparencia

OFICIO NO: SSPBCS/UT/480/2024
ASUNTO: Atención solicitud

FOLIO DE REFERENCIA: 030070124000014

La Paz, Baja California Sur, 17 de Septiembre de 2024.

Ciudadano (a):

Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida al Sujeto Obligado: **Policía Estatal Preventiva** coordinada por parte de la **Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**, a través del sistema SISAI en Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de **Folio: 030070124000014** en fecha **26 de Agosto de 2024**; en ese sentido, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia, y de conformidad a las facultades inherentes a esta Institución de Seguridad Pública en la Entidad, dispuestas en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y los diversos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se comunica lo siguiente:

Concerniente a la información requerida en la solicitud que precede, relacionada a: **"...elementos que ingresaron a la dependencia que provengan de otra corporación o dependencia Federal...(SIC)"**; Se le comunica que, de acuerdo al ámbito de aplicación de facultades designada a esta Institución de Seguridad Pública del Estado; conforme a la búsqueda de registros, informes, y otros registros similares al tema de interés ciudadano, por parte de las áreas de la Policía Estatal Preventiva le informan que, de acuerdo a los registros existentes, y referente al tipo de información con la que actualmente se cuenta dentro de sus archivos, y/o los que han sido generados referente a elementos que provengan de alguna otra Institución de seguridad pública, tanto en lo federal como lo estatal, se brinda datos localizados respecto a edad, rango y número de elementos que fueron registrados con antecedentes laborales de instituciones de seguridad pública y/o militares, mismos que se proporcionan mediante el archivo Excel adjunto a la plataforma nacional

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 16, 31 Fracción II, III, IV y V, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diana Zelina Hiraes Nuñez

Titular de la Unidad de Transparencia
Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

c.c.p.- Archivo LACV/DZH/UT

